



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3686-CU-2018



Huancayo, 25 ABR. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 023-2018-DFIMM-UNCP presentado el 26 de enero 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, remite acta de Consejo de Facultad sobre ratificación contrata docente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 26 de enero de 2018, acordó ratificar la contrata de los ganadores del concurso;

Que, mediante Informe N° 0128-2018-OPRES presentado el 21 de febrero 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que la universidad está facultada a contratar docentes y que el docente contratado puede concursar a cualquier de las categorías docentes, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley. Asimismo, indica que la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales no cuenta con plazas bajo los alcances del Decreto Supremo N° 418-2017-EF;

Que, a través del Oficio N° 0111-2018-VRAC-UNCP presentado el 15 de marzo 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión evaluadora de fecha 26.01.2018 y el acta de Consejo de Facultad de la misma fecha, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 23 de marzo 2018;

RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO en la **FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES**, en vía de regularización, de los profesionales:

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES:

1. **RAUL WLADIMIR CARRIÓN CORNEJO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Mg. Ralph Sandy Jurado Taipe según R.N. 1749-CU-2017, generada por cese del Ing. Mario Amadeo Cerrón Madueño con R.N. 0104-R-2016 y promoción del Dr. Rubén Muedas Castañeda según R.N. 1200-CU-2016, y que hasta el 31.12.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2839-CU-2017.
2. **JOSE LUIS GUERREROS LAZO** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.C. creada mediante R.N. 1322-CU-2013 y declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 31.12.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2839-CU-2017.
3. **JEAN PIERRE ESPEZA GAVILÁN** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.P. (20h) vacante por la renuncia de Héctor Godofredo Bueno Bullón, quien se nombró como Auxiliar a T.C. con R.N. 2566-CU-2017, y que hasta el 31.12.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2869-CU-2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3686-CU-2018

4. YASMINE LEONILA VENTOCILLA RUIZ con la equivalencia de una plaza de JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO PARCIAL (20h) para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.P. (20h) vacante por la renuncia de Edgar Llino Caraposo Chambergo, quien se nombró como Auxiliar a T.C. con R.N. 2566-CU-2017, y que hasta el 31.12.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2869-CU-2017.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Firma]
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



[Firma]
Dr. FLORES RONALD VÁSQUEZ CAISACAYAN
RECTOR